

BUENOS AIRES, 03 marzo 2011

VISTO el Expediente N° 1/481/09 por el que se sustancia el concurso docente realizado para la provisión de un cargo de Profesor Titular Ordinario, con dedicación simple, para la asignatura **TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLAVE)**, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras; el dictamen N° 0168/10 de la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales; y el despacho N° 7 de la Comisión de Asuntos Académicos; y,

CONSIDERANDO

Que la convocatoria a concursos docente fue aprobada por Resolución IUNA N° 0016/09 y la misma fue suficientemente publicitada en medios de prensa de circulación nacional.

Que el concurso mencionado en el VISTO se realizó de conformidad con las pautas e instancias reglamentarias exigidas en el Reglamento de Concursos Docentes (Ordenanza IUNA N° 0012/09).

Que el jurado emitió su dictamen favorable en forma unánime y con fundamentos suficientes, sin que se registraran impugnaciones.

Que de conformidad con el artículo N° 47 del citado Reglamento se ha dado participación al Consejo Departamental.

Que se ha dado participación al Servicio Jurídico Permanente.

Por ello, y con base en lo normado en el artículo 29 y 51 de la Ley 24.521, el artículo 60 del Estatuto Provisorio y los artículos 47 inciso a) y 48 del Reglamento de Concursos Docentes vigente,

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar formalmente el dictamen emitido por el jurado correspondiente al concurso docente de la asignatura **TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLAVE)**, de la Licenciatura en Artes Musicales, del Departamento de Artes Musicales y Sonoras.

ARTÍCULO 2°.- Designar a LEIDEMANN, Silvia (DNI 12.708.640) como Profesora Titular Ordinaria, con dedicación simple, de la asignatura **TÉCNICA INSTRUMENTAL Y REPERTORIO I A IV (CLAVE)**.

ARTÍCULO 3°.- Las designaciones se formalizan con sujeción a las previsiones reglamentarias contempladas estatutariamente en lo que hace a sus términos y alcances.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese al Departamento de Artes Musicales y Sonoras. Notifíquese a la interesada, como así también a los señores miembros del jurado, a la Secretaría de Asuntos Académicos, conjuntamente con el Dictamen N° 0168/10 emitido por la Secretaría de Asuntos Jurídico Legales, a las Secretarías del Rectorado y a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo de este IUNA. Cumplido, **archívese.-**

**RESOLUCIÓN DEL
CONSEJO SUPERIOR N° 0015**